

Madrid, 02 de febrero de 2023

## **Solunion celebra su Compliance Day para reflexionar sobre la función de cumplimiento en las compañías**

[Solunion](#), la compañía de seguros de Crédito, de Caución y de servicios asociados a la gestión del riesgo comercial, celebró, el pasado 31 de enero, la I edición de su **Compliance Day**, un evento dirigido a los empleados de la empresa para reflexionar sobre el estado del cumplimiento y las tendencias de la función en el mundo corporativo.

La sesión contó con la asistencia de varios expertos en Compliance que abordaron, en una mesa redonda, los retos y desafíos del futuro de la materia y ofrecieron las claves para aplicar comportamientos éticos y de conducta en el día a día. Asimismo, reflexionaron sobre aspectos como la importancia del canal de denuncia, la protección del informante o la relevancia de la comunicación y el diálogo para implementar mecanismos eficaces de control interno.

**Alberto Berges, CEO de Solunion**, fue el encargado de abrir la sesión, destacando la importancia de mantener la coherencia entre los valores éticos y normativos, así como de contar con espíritu de autocrítica que permitan adecuar “*el ser y el parecer*” de la compañía.

Por su parte, **Ruth Pérez, Directora Corporativa del Área Legal y Compliance de Solunion**, repasó los 12 compromisos que integran el Código Ético y de Conducta de Solunion, y desveló las claves de la “Fórmula Magna” que guía el proceder de todas las personas de la compañía, los Solunioners. A continuación, moderó un panel de expertos que trató temas relacionados con el cumplimiento y su funcionamiento, y que contó con la participación de **Carlos Mas, Consejero Independiente y Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Solunion**; **Enrique Aznar, Director Académico del Observatorio IE-Elecnor de Culturas de Compliance Sostenibles**; **Juan Pablo Olmo, Chief Compliance Officer de MAPFRE**; **Isabel Moreno, Directora de Auditoría Interna, Riesgos y Control en Repsol**; y **Enrique Remón, Fiscal de la Audiencia Provincial de Madrid en excedencia y Socio de CMS Albiñana & Suárez de Lezo**.

**Carlos Mas** afirmó que “*el cumplimiento es cosa de todos*” y destacó la importancia de aplicar de modo veraz el propósito y los valores de cada empresa. Asimismo, apuntó hacia el reto de agilizar los sistemas de Compliance para garantizar su efectividad en la predicción del riesgo.

Precisamente a este respecto, **Enrique Aznar** subrayó la importancia de contar con una cultura corporativa que permita preservar la reputación como principal activo y contar con controles efectivos que garanticen la aplicación del Compliance.

Por su parte, **Juan Pablo Olmo** ofreció su visión y experiencia en la implantación del Compliance en MAPFRE, e hizo hincapié en la relevancia de la función preventiva del cumplimiento y su importancia para el sector asegurador.

En el debate participó también **Isabel Moreno**, que recordó la relación de “*apoyo mutuo y complementario*” entre las áreas de auditoría y Compliance, y destacó la importancia de contar con una cultura Compliance que se ponga de manifiesto en el día a día a través de las consultas

enviadas al canal correspondiente.

También formó parte de la mesa redonda **Enrique Remón**, quien afirmó que el Compliance “*debe ser una forma de comportamiento dentro de la empresa*” e indicó que, cada vez más, los ordenamientos jurídicos avanzan hacia el establecimiento de códigos penales que contemplen delitos imputables a la persona jurídica. “*Tener una conducta de riesgo ya no afecta solo a la persona física, sino que puede hacerlo también a la empresa. La responsabilidad ya no solo es personal, sino que al recaer en la corporación la sufrirán compañeros, accionistas y la propia empresa*”, señaló a este respecto.

Solunion continúa con su apuesta por garantizar el Compliance en todos sus procesos, a través de los 12 compromisos recogidos en su Código Ético y de Conducta, que establece las bases de su conducta en todas sus relaciones, tanto dentro como fuera de la compañía. En este sentido, impulsa distintas acciones y planes de comunicación para difundir estos principios a todos los Solunioners, con el objetivo de interiorizarlos como parte de la operativa y forma de proceder de su negocio, para seguir manteniendo los más altos estándares de calidad y ética empresarial.

### **Sobre Solunion:**

Ofrecemos soluciones y servicios de seguro de Crédito y de Caucción y servicios asociados a la gestión del riesgo comercial para compañías de España y Latinoamérica. Somos una joint venture constituida en 2013 y participada al 50/50 por dos grandes aseguradoras, [MAPFRE](#) y [Allianz Trade](#). Ponemos al servicio de nuestros clientes una red internacional de vigilancia de riesgos desde la que analizamos la estabilidad financiera de más de 80 millones de empresas. Con una extensa red de distribución, respondemos a las necesidades de compañías de todos los tamaños en un amplio rango de sectores industriales. [www.solunion.com](http://www.solunion.com)

### **Contacto de prensa:**

#### **Solunion – Departamento de Comunicación Corporativa**

Eva Muñoz

Tlf. +34 91 417 80 11

[eva.munoz@solunion.com](mailto:eva.munoz@solunion.com)

Avda. General Perón, 40 – 2ª planta  
28020 Madrid

### **Advertencia:**

Algunas de las afirmaciones contenidas en el presente documento pueden tener la naturaleza de meras expectativas o previsiones basadas en opiniones o puntos de vista actuales de la Dirección de la Compañía. Estas afirmaciones implican una serie de riesgos e incertidumbres, tanto conocidos como desconocidos, que podrían provocar diferencias importantes entre los resultados, actuaciones o acontecimientos reales y aquellos a los que explícita o implícitamente este documento se refiere. El carácter meramente provisional de las afirmaciones que aquí se contienen puede derivarse tanto de la propia naturaleza de la información como del contexto en el que se realizan. En este sentido, las construcciones del tipo “puede”, “podrá”, “debería”, “se espera”, “pretende”, “anticipa”, “se cree”, “se estima”, “se prevé”, “potencial” o “continúa” y otras similares, constituyen la expresión de expectativas futuras o de meras previsiones.

Los resultados, actuaciones o acontecimientos reales pueden diferir materialmente de aquellos reflejados en este documento, debido, entre otras causas a (i) la coyuntura económica general; (ii) el desarrollo de los mercados financieros y, en especial, de los mercados emergentes, de su volatilidad, de su liquidez y de crisis

de crédito; (iii) la frecuencia e intensidad de los siniestros asegurados; (iv) la tasa de conservación de negocio; (v) niveles de morosidad; (vi) la evolución de los tipos de interés; (vii) los tipos de cambio, en especial el tipo de cambio Euro-Dólar; (viii) la competencia; (ix) los cambios legislativos y regulatorios, incluyendo los referentes a la convergencia monetaria y la Unión Monetaria Europea; (x) los cambios en la política de los bancos centrales y/o de los gobiernos extranjeros; (xi) el impacto de adquisiciones, incluyendo las integraciones; (xii) las operaciones de reorganización y (xiii) los factores generales que incidan sobre la competencia, ya sean a nivel local, regional, nacional y/o global. Muchos de estos factores tienen mayor probabilidad de ocurrir o pueden ser de carácter más pronunciado, en caso de actos terroristas.

La compañía no está obligada a actualizar las previsiones contenidas en el presente documento.